
ACTA CEAT REUNION VIRTUAL 24/05/2018

1) ACTA REUNION CEAT 5/4/2018

Se hizo referencia al acta de la reunión anterior del 5 de abril pasado, la cual se envió a cada Consejo para su consideración.

2) REUNION MESA DIRECTIVA CON EL SR. ADMINISTRADOR DE AFIP

Se expuso sobre la reunión mantenida por Mesa Directiva con el Sr. Administrador Federal de AFIP, Ingeniero Leandro Cuccioli el día 10 de mayo pasado.

En la misma se manifestó al Sr. Administrador sobre los problemas para la confección de las Declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias y bienes personales que por el año 2017 se realizaran por servicio web y el mismo se comprometió a que se emitirá la versión que soluciona los problemas en forma inminente.

Además, el Administrador comento sobre los próximos planes de pagos que reglamentara el organismo en el sentido que tendrán en cuenta la conducta de los contribuyentes a efectos del otorgamiento de los mismos y de los plazos.

También informó sobre la próxima puesta en vigencia de la simplificación de los regímenes Informativos sobre la actividad agropecuaria que reducirán los actuales en forma considerable.

3) DDJJ IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES POR SERVICIO WEB

Se comentó sobre la situación actual para la confección de las declaraciones juradas de los Impuestos a las ganancias y bienes personales del periodo 2017, en el sentido que continúan los problemas para la carga de datos y envío de las mismas, a pesar de lo expuesto por las autoridades de AFIP.

Al respecto se manifestó que el Dr. Arnoletto, presidente de FACPCE, tuvo otra reunión con Funcionarios de AFIP, en la cual expuso nuevamente los inconvenientes.

Se debatió la gran preocupación de la matrícula por dichos problemas, pues dada la fecha actual y ante los inminentes vencimientos continúan los inconvenientes. De

todos modos se informó que existe permanente contacto con los funcionarios de AFIP por este tema a efectos tomen nota de los mismos para dar una solución a la brevedad.

4) CURSOS REFORMA TRIBUTARIA POR INTEGRANTES DEL CEAT

Se expuso sobre los próximos cursos vía webex que se están planificando dictarse por Integrantes del CEAT que se realizarán a nivel nacional y que tendrán como objetivo capacitar sobre la Reforma Tributaria de la ley 27430.

El mismo será dirigido a los Consejos de todo el país en forma gratuita y brindaran así mismo puntos SFAP a los que participen de los mismos.

5) REUNION ESPACIOS DE DIALOGO 26/04/2018

Se comentaron los distintos temas planteados ante AFIP en la reunión de Espacios de Dialogo Institucional que se mantiene con ese organismo el día 26 de abril pasado.

En cuanto al detalle de los mismos están en el Acta de dicha reunión publicada por la AFIP.

6) REUNION CON FUNCIONARIOS MINISTERIO DE MODERNIZACION

También se informó sobre la reunión mantenida por integrantes de FACPCE con autoridades del Ministerio de Modernización a efectos de la simplificación de los diversos regímenes Informativos en vigencia.

Al efecto, FACPCE designo 3 profesionales integrantes del CEAT a efectos de realizar un estudio detallado de dichos regímenes y proponer su simplificación a los funcionarios de dicho Ministerio. Fueron designados los Dres: Agustín Zeppa, Gustavo Lovato y Carlos Annichini.

7) TEMAS VARIOS: LEY DE CONSENSO FISCAL, REVALUO IMPOSITIVO Y SISTEMA INFORMATICO SIMPLIFICADO AGRICOLA

En cuanto a otros temas que se debatieron en la reunión:

a) Ley de Consenso Fiscal

Algunas provincias no están cumpliendo sus compromisos, entre otros la devolución de los saldos a favor en los 6 meses reglados y la adecuación de los regímenes de recaudación establecidos de tal manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones.

Se comentó que la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria no reglamentaron nada al respecto Y que se debería realizar una presentación ante la Comisión Federal de Impuestos sobre estos temas, pues es el organismo que según la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos tiene la competencia pertinente.

b) Revalúo Impositivo. Decreto 353/18

Se efectuó un comentario sobre las disposiciones previstas en el decreto 353/18 que reglamenta el Revalúo Impositivo de la ley 27430.

Al respecto, entre otras disposiciones se comentó sobre que los integrantes de condominios pueden hacer uso de la opción, aunque algunos de ellos no lo hagan.

En cuanto a Inmuebles por accesión y la vida útil respectiva, habría que tener en cuenta el Dictamen 67/1995 de la Dirección de Asesoría Legal.

Se aclaró que el Valor de los Bienes revaluados no puede exceder su valor recuperable, que sería el valor probable de venta en el mercado.

En cuanto a los valuadores independientes estos deben registrarse ante AFIP.

Va a haber facilidades para el pago del impuesto especial.

c) Sistema Informático Simplificado Agrícola.

Se comentó que en el día de la fecha se publicó la R.G. 4248 que reglamenta el Funcionamiento del Sistema Informático Simplificado Agrícola (SISA)

El mismo reemplazara los diversos regímenes informativos en vigencia para el agro establecidos tanto por AFIP como por otros organismos.

La resolución establece que en el plazo de 60 días cada organismo reglamentará los requisitos y condiciones para integrar el SISA, contemplando la finalidad de cada registro y régimen sustituido.

Entre otros, el SISA reemplaza el RFOG Y EL TIRE. Además se establece la inscripción obligatoria y gratuita.